RESOLUCIÓN No. CSJCAUR25-332
10 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se excluye del Registro Seccional de Elegibles a integrante que tomó posesión del cargo para el cual se encontraba inscrito"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 101, numeral 1°, y 165 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 82 de la Ley 2430 de 2024 y el Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 de la entonces Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo aprobado en sesión de la fecha, y

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

En efecto, por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372.

A su vez, el Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008, expedido por la entonces Sala Administrativa hoy Consejo Superior de la Judicatura, estableció que las autoridades nominadoras de la Rama Judicial deberán informar a los Consejos Seccionales los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad con el fin de actualizar el Registro Seccional de Elegibles.

Para el efecto, por medio del Acuerdo No. CSJCAUA25-57 del 18 de junio de 2025 de esta Corporación se formuló ante el Juzgado Primero Administrativo de Popayán la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO.

Así mismo, con base en la mencionada lista de elegibles mediante Resolución No. 005 del 16 de julio de 2025 expedida por el señor Juez Primero Administrativo de Popayán, fue nombrado en propiedad el señor JIMMY ÁLVARO BOLAÑOS CABRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 10.307.782, en el cargo de oficial mayor del Juzgado, tomando posesión el 1° de septiembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **EXCLUIR** del Registro Seccional de Elegibles para cargo de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, conformado mediante la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021, al siguiente elegible:

No.	CEDULA	NOMBRE	CARGO DEL CUAL SE EXCLUYE	DESPACHO JUDICIAL
1	10.307.782	JIMMY ÁLVARO BOLAÑOS CABRERA	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado	Juzgado Primero Administrativo de Popayán

ARTICULO 2º.- El presente acto administrativo se fijará en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, por un término de cinco (5) días y se publicará en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), para efectos de su divulgación, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

YFAR/ PAPC